

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 16

No.008. - 2024

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 11:00 AM del jueves 22 de febrero de 2024, de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: JOHN MANUEL DELGADO NIVIA, Delegado Alcalde - Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario (Impuestos); RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ - Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación Traslados Presupuestales Secretaría de Educación.
4. Presentación Traslados Presupuestales Secretaría Administrativa.
5. Presentación modificación al Programa Anual de Caja - PAC vigencia 2024.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA	Delegado Alcalde - Presidente	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario - Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ ¹	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría Hacienda
JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ	Profesional Universitario Código 219 grado 23	Secretaría de Educación
HERNÁN DARÍO ZARATE ORTEGON	Secretario Administrativo	Secretaría Administrativa
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS - Secretaría de Hacienda. Moderador CONFIS	Secretaría de Hacienda

¹ Acta de posesión que hace parte de los anexos de la presente acta.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 16

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PRESENTACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Acude la **Dra. JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ** enlace financiero CPS de la Secretaría de Educación², quien manifiestan que mediante oficio del 16 de febrero de 2024, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Educación como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales a saber:

3.1 MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - HOMOLOGACIÓN DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA 2202009 AL 2202065 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código BPIN: 2020680010099	Código BPIN: 2020680010099
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009	Código CCPET: 2.3.2.02.02.009
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Código programático MGA: 2202009	Código programático MGA: 2202065
Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior
CPC DANE: 92511	CPC DANE: 92511
Detalle CPC DANE: Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	Detalle CPC DANE: Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica
Cód. sectorial: 114	Cód. sectorial: 114
Código fuente: 201	Código fuente: 201
Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6
Valor: \$ 1.575.492.993,00	Valor: \$ 1.575.492.993,00

² Delegada para la asistencia a la presente sesión mediante Resolución No. 490 de 2024 suscrita por la Dra. Martha Cecilia Guarín Lizano, Secretaria de Educación Municipal.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 3 de 16

<p>Código BPIN: 2020680010099</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>Código programático MGA: 2202009</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria</p> <p>CPC DANE: 92511</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica</p> <p>Cód. sectorial: 114</p> <p>Código fuente: 223</p> <p>Fuente Financiación: "OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS MUNICIPALES</p> <p>Valor: \$ 279.644.804,80</p>	<p>Código BPIN: 2020680010099</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>Código programático MGA: 2202065</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior</p> <p>CPC DANE: 92511</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica</p> <p>Cód. sectorial: 114</p> <p>Código fuente: 223</p> <p>Fuente Financiación: "OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS MUNICIPALES</p> <p>Valor: \$ 279.644.804,80</p>
<p>Código BPIN: 2020680010099</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>Código programático MGA: 2202009</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria</p> <p>CPC DANE: 92512</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria</p> <p>Cód. sectorial: 114</p> <p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Valor: \$ 626.001.845,80</p>	<p>Código BPIN: 2020680010099</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>Código programático MGA: 2202065</p> <p>Detalle MGA: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior</p> <p>CPC DANE: 92512</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria</p> <p>Cód. sectorial: 114</p> <p>Código fuente: 201</p> <p>Fuente Financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6</p> <p>Valor: \$ 626.001.845,80</p>
TOTAL: \$ 2.481.139.643,60	TOTAL: \$ 2.481.139.643,60

Tabla 1. Movimiento presupuestal No. 01 secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

"Teniendo en cuenta la revisión realizada con respecto al "Catálogo de Productos" publicado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP el pasado 2 de febrero del año en curso, se solicita se realiza la contracreditación y acreditación de los rubros anteriormente indicado con el fin de que se realice la Homologación de los rubros presupuestales, toda vez que el código programático MGA 2202009 - Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria, ya no está vigente".

El Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 16 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte de la Secretaría de Educación el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la contracreditación y acreditación de los mismos y



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 16

demás aspectos necesarios para la consecución del cambio en el código programático requerido.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente sustentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al movimiento presupuestal sustentado por la Secretaría de Educación para la HOMOLOGACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA 2202009 AL 2202065 - Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior, el cual tiene un valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 2.481.139.643,60)**

3.2 SERVICIO EDUCATIVO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION


CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Código BPIN: 2020680010027</p> <p>Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO SEC EDUCACION - (DOCENTE.)</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>Cód. sectorial: 87</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO</p>	<p>Código BPIN: 2020680010090</p> <p>Código CCPET: 2.3.2.02.02.009</p> <p>Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>Código programático MGA: 2201071</p> <p>Detalle MGA: Servicio educativo</p> <p>CPC DANE: 91121</p> <p>Detalle CPC DANE: Servicios de la administración pública relacionados con la educación</p> <p>Cód. sectorial: 119</p> <p>Código fuente: 205</p> <p>Fuente Financiación: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO</p>
TOTAL: \$ 177.523.249,15	TOTAL: \$ 177.523.249,15

Tabla 2. Traslado presupuestal No. 02 secretaria de Educación

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

"Teniendo en cuenta que la proyección de los recursos para la contratación del Servicio Educativo de la vigencia 2024, se realizó en el mes de agosto del 2023 tomando como insumo la matrícula reportada en ese momento; se hace necesario realizar un traslado presupuestal para cubrir la demanda del servicio educativo esto debido a que se presentó un incremento en la matrícula, lo cual origina un desfinanciamiento de recursos para la contratación, por este motivo se solicita contracreditar por valor de \$ 177.523.249,15 el rubro 2.3.1.01.01.001.01.2201071.87.205 - SUELDO BASICO DOC. que actualmente tiene una disponibilidad presupuestal de \$ 72.082.544.735,00 y acreditar el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2201071.91121.119.205 - SERVICIO EDUCATIVO SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACION por valor de \$ 177.523.249,15"

El Dr. JOHN MANUEL DELGADO NIVIA, delegado del señor Alcalde para presidir el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, pregunta si es posible hacer este traslado presupuestal propuesto toda vez que en su entender, los recursos para el pago de los salarios de los docentes tienen destinación específica.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 16

La **Dra. JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ**, responde diciendo que sí es posible pues el rubro de prestación del servicio es asignado por el Ministerio de Educación para el pago de las nóminas y otras asignaciones especiales como son el servicio educativo, conectividad, contratos para SRPA y contratos de discapacidad y talentos excepcionales. En este caso, el traslado presupuestal se solicita dentro de este marco de destinación específica de los recursos motivo por el cual es viable.

El **Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 16 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte de la Secretaría de Educación, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente mencionado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Educación relacionado con los "Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Educación" por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$177.523.249,15)**


4. PRESENTACIÓN TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

Acude el **Dr. HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGON**, Secretario Administrativo quien junto con sus enlaces financieros CPS de la Secretaría de Administrativa, manifiestan que mediante oficios del 21 de febrero de 2024, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales (3 con recursos de inversión y 1 de funcionamiento) a saber:

4.1. TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.2.02.02.006 Nombre De La Cuenta CCPET: COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Fuente Financiación: 201 Recursos propios Valor: \$ 53.648.000	Código CCPET: 2.1.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Fuente Financiación: 201 Recursos propios Valor: \$ 53.648.000
TOTAL \$ 53.648.000	TOTAL \$ 53.648.000

Tabla 3. Traslado presupuestal No. 01 Secretaría de Administrativa

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 16

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

“Se realiza un análisis de los recursos de funcionamiento asignados a la Secretaría Administrativa y se decidió redistribuir dichos recursos con el fin de dar solución a la siguiente necesidad:

Teniendo en cuenta que el sistema de información administrativo y financiero SIF implementado en el Municipio de Bucaramanga, es una herramienta tecnológica que permite realizar la gestión y control de los procesos Administrativos y financieros de la Entidad y de acuerdo con su necesidad de apoyar los procesos por medio interoperabilidad, soporte y mantenimiento del aplicativo y garantizar su operación, se presenta necesidad de generar actualización y mejoras funcionales, corrección de errores de operación y desarrollo de requerimientos funcionales identificados durante la vigencia del 2024, así mismo se requiere que la aplicación cuente con el servicio de soporte técnico y el desarrollo de nuevas funcionalidades, con el fin de operar de manera constate, actualizada, confiable y oportuna, tales como:

- 1. Se requiere implementar un proceso para la generación masiva de RP en el módulo de presupuesto, para optimizar los tiempos de entrega de subsidios a la comunidad afectada por calamidades, teniendo en cuenta que hoy en día este proceso se hace de manera manual.*
- 2. Integración de la nómina con el sistema financiero.*
- 3. Integración de bienes inmuebles del módulo de espacio público con la contabilidad.*
- 4. Mejorar el proceso de autorización de pagos para los contratos de prestación de servicios, para reducir el tiempo de pago por Tesorería.*
- 5. El proceso de contabilidad para causar automáticamente cps con adicional y con 2 rubros presupuestales para evitar tanta causación manual con el fin de disminuir tiempos para el pago.*
- 6. Desarrollo para afectar el presupuesto cuando se hacen ajustes en cps por parte del área contable.*
- 7. Incluir un acta nueva de un pago parcial por parte del área de contratación.*

Por lo anteriormente expuesto, se debe contratar la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización con la empresa SCIENCE & TECHNOLOGY SAS, propietaria de los derechos de autor del sistema implementado y hacer una mayor inversión en el número de horas para la optimización de la aplicación”

El **Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 21 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte de la Secretaría Administrativa, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

La **Dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE**, señala que en el presente caso falta que se precise si el rubro que se está contraccréditando no afecta ninguna de las metas y especialmente para estar seguros que más adelante no se va a requerir volverlo a acreditar por valores que se están trasladando.

La **DRA. LEIDY JAIMES**, enlace presupuestal CPS de la Secretaría Administrativa afirma que una vez revisado en el presupuesto de dicha oficina los recursos planeados en la vigencia 2023 se pudo determinar que el traslado aquí propuesto no afecta el dinero planeado dentro del rubro que se está contraccréditando.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente mencionado.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 16

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría Administrativa con recursos de funcionamiento por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$53.648.000)**.

4.2 TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSOS DE INVERSIÓN. PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA"

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado	Tipo de trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Código programático MGA: 4599029	Código programático MGA: 4599029
Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública.	Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública.
Detalle CPC Dane: 83950 – Servicios de traducción e interpretación	Detalle CPC Dane: 83117 – Servicios de gestión de desarrollo Empresarial.
Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación	Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación
Rubro: 2.3.2.02.02.008.83950.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.83117.201
Valor para trasladar: \$50.000.000	Valor para trasladar: \$50.000.000

Tabla 4. Traslado presupuestal No. 02 Secretaría de Administrativa

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

"Código del Proyecto: 20210680010139


Nombre de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA".

Actividad(es) Afectadas:

- Fortalecer el equipo de trabajo para brindar una atención eficiente accesible e incluyente en mejora de la atención prestada a los ciudadanos.

Este proyecto busca implementar acciones contenidas en la estrategia de mejora en la atención servicio a la ciudadanía, elaborada por el procesos de Gestión de servicio al ciudadano con el objetivo de prestar un servicio de calidad, en el momento preciso y teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de los ciudadanos.

Los medios o canales de atención a la ciudadanía deben ser inclusivos, contener diferentes tipos de comunicación verbal y no verbal, prácticos y de fácil acceso, tanto en la infraestructura de la planta física como en los de atención virtual o presencial.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 8 de 16

La Alcaldía de Bucaramanga en pro de garantizar el acceso y la comunicación a través de una interacción efectiva, confiable, transparente y brindar un servicio oportuno y con calidad, de acuerdo a la Política de Servicio al ciudadano, desde el proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía ha adelantado acciones enfocadas a los ciudadanos que hacen uso de los diferentes canales de atención dispuestos (presencial, telefónico y virtual), que son utilizados, ya sea para obtener información, solicitar un servicio, realizar un trámite o elevar una PQRSD.

Por tanto, para la vigencia 2024 se requiere realizar actividades enfocadas al mejoramiento en la prestación del servicio al contar con los equipos y material tecnológico necesario para garantizar una mejor prestación de servicio, toda vez que en un primer diagnóstico de la situación presentada en el Centro De atención Municipal Especializada – CAME, se identificó que actualmente el sistema de asignación de turnos digital no se encuentra en funcionamiento, y las personas están siendo atendidas mediante la asignación de turnos manuales por parte de un funcionario de esta oficina. En el proceso se identificó que los ciudadanos son llamados por medio de la voz del funcionario al que se le asigna la atención del público, esta situación genera una sensación de desorganización, y el usuario fácilmente cae ante la inseguridad de que se le esté prestando un servicio de forma idónea.

Teniendo en cuenta que actualmente el Centro De atención Municipal Especializada – CAME cuenta actualmente con una persona contratada para la atención al público a través del lenguaje de señas, se hace necesario entonces invertir los recursos de este proyecto en el mejoramiento de los equipos tecnológicos para la atención al ciudadano, ya que al colocar nuevamente en funcionamiento el Software de turnos y los equipos que este requiere, permitirá hacer más eficiente el proceso de atención al público, gestionando de forma correcta las personas en esperas y organizando a los usuarios de acuerdo a los servicios que necesitan particularmente para asignar así un turno de espera de forma correcta.

Para el cumplimiento de estas actividades se asignó un presupuesto inicial por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), como se establece el Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente para realizar una inversión en materia de equipos tecnológicos se hace necesario realizar un traslado de recursos para financiar la actividad mencionada anteriormente en el proyecto"

El **Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 21 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte de la Secretaría Administrativa, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente mencionado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría Administrativa relacionado con el proyecto "Mejoramiento de la prestación del servicio al ciudadano en las dependencias de la alcaldía de Bucaramanga" por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0


Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 16

4.2. TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSOS DE INVERSIÓN. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008. Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Código programático MGA: 4599025 Detalle MGA: Servicios de información implementados Detalle CPC Dane: 84410 – Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599025.84410.201	Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008. Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Código programático MGA: 4599025 Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública. Detalle CPC Dane: 8912197 – Servicios de impresión litográfica n c p Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599025.8912197.201
Valor para trasladar: \$200.000.000	Valor para trasladar: \$200.000.000

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008. Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Código programático MGA: 4599025 Detalle MGA: Servicios de información implementados Detalle CPC Dane: 83990 – Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p Fuente de Financiación:	Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.2.02.02.008. Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Código programático MGA: 4599025 Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública. Detalle CPC Dane: 8912197 – Servicios de impresión litográfica n c p Fuente de Financiación: 201

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 10 de 16

201	Ingresos corrientes de libre destinación
Ingresos corrientes de libre destinación	Rubro:
Rubro:	2.3.2.02.02.008.4599025.8912197.201
2.3.2.02.02.008.4599025.83990.201	
Valor para trasladar: \$600.000.000	Valor para trasladar:\$600.000.000

Tabla 5. Traslado presupuestal No. 03 Secretaría de Administrativa

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

“Código del Proyecto: 2021680010118

Nombre de Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

Actividad(es) Afectadas:

Fortalecer el equipo de trabajo para brindar una atención eficiente accesible e incluyente en mejora de la atención prestada a los ciudadanos.

Justificación Técnica:

La comunicación de una organización, tanto interna como externa, se materializa en el nivel de confianza y credibilidad hacia la gestión de la misma entidad, razón por la que se debe propender por mantener o mejorar las relaciones con todos los sectores que participan de las decisiones de una ciudad, lo que permitirá proyectar una imagen favorable de los servicios y procesos que lidere el Gobierno Local en materia comunicativa. Porque participación ciudadana es incorporar a los ciudadanos y las ciudadanas, vecinos y vecinas en las decisiones que nos afectan directamente. Hoy, además es un derecho consagrado gracias a la Ley 20.500 de Asociación y Participación Ciudadana del año 2011, que establece el derecho a participar en la gestión pública en los niveles central, regional y local.


Las autoridades y funcionarios deben crear, validar y garantizar estos espacios y mecanismos, generando espacios permanentes y de largo aliento que estimulen la vinculación del interés ciudadano y su intervención en el ejercicio del control social como argumento decisivo para la administración de los recursos públicos.

Las acciones planeadas y enfocadas en resultados, la evaluación constante, seguimiento, monitoreo de procesos y la medición, serán mecanismos que faciliten la toma de decisiones en procesos de comunicación pública, orientada a los usuarios, que para este proyecto serán los ciudadanos bumangueses.

Es por ello que la interacción con medios de comunicación (además de las actividades contempladas en el proyecto), con clientes y partes interesadas, se mantendrá a través de canales de difusión institucional diversos, materializados como instrumentos de información.

Los productos audiovisuales, piezas gráficas, ruedas de prensa y página web institucional, buscarán también la planificación de contenido para la entrega, tanto a público interno como externo, de un suministro de información suficiente, veraz y oportuna sobre los servicios que ofrece la entidad y gestiona para la ciudad.

Para el cumplimiento de estas actividades se asignó un presupuesto inicial por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), como se establece el Decreto 0178

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 11 de 16

del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", sin embargo, fue distribuida en los siguientes rubros:

Rubro	Detalle Producto	Valor
2.3.2.02.02.008.4599025.83990.201	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02.008.4599025.84410.201	Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas	\$ 1,200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.4599025.8912197.201	Servicios de impresión litográfica n c p	\$ 200,000,000.00

Ahora Bien, de acuerdo con la necesidad que se tiene para la vigencia 2024, el funcionamiento de la oficina de comunicaciones está basado fundamentalmente en realizar la difusión de la información que se genere en las diferentes secretarías e institutos descentralizados. En ese orden de ideas el personal con el que se cuenta actualmente es idóneo, capaz y suficiente por el momento para realizar las labores misionales. Con el paso del tiempo se hará necesario robustecer el equipo, teniendo en cuenta que las actividades de las diferentes secretarías y las tareas diarias de información aumentan.

Es por esta razón que los recursos que se tengan destinados para personal los podemos reorganizar en la inversión para la promoción en medios de comunicación e impresos y de esta forma dar a conocer las actividades que a diario acontecen en esta alcaldía. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar un traslado de recursos para financiar las actividades de impresión que es una de las cuales se requiere fortalecer en la ejecución del proyecto en la vigencia 2024, para ello es necesario realizar el siguiente traslado"


El **Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 21 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte de la Secretaría Administrativa, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente mencionado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría Administrativa relacionado con el proyecto "Fortalecimiento del plan de comunicaciones para la difusión y divulgación de la oferta institucional, iniciativas y proyectos estratégicos para el municipio de Bucaramanga" por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**.

4.3 TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSOS DE INVERSIÓN. PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA"

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado	Tipo de trámite: Traslado
Código CCPET:	Código CCPET:
2.3.2.01.01.004.01.01.04	2.3.2.01.01.004.01.01.04

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 12 de 16

Nombre de la cuenta CCPET: Otros Muebles N.C.P. Código programático MGA: 4599017 Detalle MGA: Servicio de gestión documental Detalle CPC Dane: 3812199 – Muebles metálicos NCP para oficina Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación Rubro: 2.3.2.01.01.004.01.01.04. 3812199.201 Valor para trasladar: \$50.000.000	Nombre de la cuenta CCPET: Otros Muebles N.C.P. Código programático MGA: 4599017 Detalle MGA: Servicio de gestión documental Detalle CPC Dane: 54632 – servicio de instalación o mantenimiento de aires acondicionados Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación Rubro: 2.3.2.01.01.004.01.01.04. 54632.201 Valor para trasladar: \$50.000.000
---	--

Tabla 6. Traslado presupuestal No. 04 Secretaría de Administrativa

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

“En el presente proyecto en la vigencia 2021 adquirió de equipos de cómputo, escaneo y copiado y archivadores para dar cumplimiento institucional al plan institucional de archivos, toda vez que la relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.


El Municipio de Bucaramanga, para el desarrollo de la Gestión Documental a través de Secretaría de Administrativa tiene como una de sus misiones, administrar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, en cuanto a servicios de apoyo a la administración, suministrar a las diferentes secretarías, oficinas y/o dependencias todos los elementos de trabajo necesarios e insumos que se necesitan y requieran para realizar el cabal cumplimiento de sus obligaciones y los trámites propios para el normal funcionamiento.

A continuación, se relaciona las normas que respaldan la necesaria inversión que hace parte de este proyecto en el marco del cumplimiento del PINAR y el PGD.

Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos. Artículo 21. Programa de Gestión Documental.

Decreto 2609 de 2012. Reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000. Disposiciones en materia de Gestión Documental, Capítulo II, Programa de Gestión Documental.

Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. Artículo 15, Programa de Gestión Documental y Artículo 17, Sistemas de Información.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 13 de 16

Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

Decreto 1499 de 2017 Artículo 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

ACUERDO 42 DE 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000

Acuerdo 004 de 2019. Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD

Para la vigencia 2024 se requiere realizar una actualización del proyecto, y de acuerdo con el Plan de Mejoramiento Archivístico vigencia 2023-2026, suscrito ante el Archivo General de la Nación el 27 de julio de 2023, se generaron una serie de acciones correctivas para subsanar los hallazgos relacionados con la implementación del Sistema Integrado de Conservación-SIC. Dentro de estas acciones correctivas se proyectó una acción referente al mejoramiento de las condiciones ambientales de los depósitos del archivo central ubicados en la calle 35 #10-43 CAM Fase I (Sótano) y en la calle 41 #13-08, ya que estos no cuentan con un sistema de ventilación y extracción de aire que garantice los niveles de temperatura y humedad relativa requeridas para la preservación de los documentos que allí se conservan.


En este sentido, y para dar cumplimiento al objetivo 6 del Plan "Adquirir e instalar los equipos necesarios para llevar a cabo el Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales en los depósitos del Archivo Central. Adquirir e instalar los equipos necesarios que garanticen la ventilación del depósito", se hace imperioso contemplar esta necesidad, haciendo efectivas las siguientes acciones:

Se debe tener presente, que el archivo central cuenta con depósitos ubicados en dos espacios diferentes así:

UBICACIÓN	DEPÓSITO	DENOMINACIÓN	ÁREA
Calle 41 #13-08	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 1	128 m2
	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 2	144 m2
	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 3	144 m2
	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 4/ SALÓN 4A y SALÓN 4B	30,5 m2 80 m2
Calle 35 #10-43	Calle 35 #10-43 CAM Fase I (Sótano)	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 5	295 m2

En relación con los depósitos relacionados anteriormente, se requiere la adquisición e instalación de aproximadamente quince (15) aires acondicionados con sus respectivas bombas de condensado que garantice las condiciones ambientales según la normativa archivística, de la cual se requiere que la temperatura oscile entre 15° y 20° C con una fluctuación diaria de 4°C, y que la humedad relativa oscile entre 45% y 60% con fluctuación diaria del 5%. Acuerdo 049 de 2000. Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos". Archivo General de la Nación.

Como se ha evidenciado a lo largo de esta comunicación, la importancia de adquirir estos equipos que se configura como una necesidad imprescindible en el ejercicio de la función pública, pues la conservación del acervo documental de la entidad es evidencia de una administración transparente comprometida con el derecho al acceso a la información pública.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 14 de 16

Así mismo, es de aclarar que mediante contrato No. 255 de octubre 7 de 2022, suscrito con el proveedor Industrias Metálicas SR SAS por valor de \$55'960.209=, cuyo objeto fue "adquisición e instalación de mobiliario tipo estantería fija y entrepaños para estantería existente para el resguardo y preservación de elementos de archivo y gestión documental para el cumplimiento de las actividades del PINAR y el PGD en el Proceso de Gestión Documental de la Alcaldía de Bucaramanga", se adquirieron 156 estantes fijos para uso del Área de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa.

Mediante contrato No 278 de octubre 30 de 2023, suscrito con el proveedor Grupo Empresarial G & G S.A.S. por valor de \$23'850.000=, cuyo objeto fue "adquisición, armado e instalación de mobiliario tipo estantería fija, para el resguardo y preservación de elementos de archivo y gestión documental para el cumplimiento de las actividades del Sistema Integrado de Conservación (SIC) de los archivos de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, se adquirieron 45 estantes fijos para uso del Área de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa. Teniendo en cuenta lo anterior, para esta vigencia no es necesario adquirir archivadores.

Ahora bien, para esta vigencia se requiere actualizar el proyecto, y para el cumplimiento de estas actividades se asignó un presupuesto inicial por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), como se establece el Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", sin embargo, dicho presupuesto fue destinado para la compra de Muebles metálicos. Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, para realizar una inversión en materia de equipos se hace necesario realizar un traslado de recursos para financiar la actividad mencionada anteriormente en el proyecto"

El **Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 21 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte de la Secretaría Administrativa, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente mencionado.


Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por la Secretaría Administrativa relacionado con el proyecto "Implementación de acciones para el cumplimiento del plan institucional de archivos y el programa de gestión documental en la alcaldía de Bucaramanga" por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**.

5. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2024.

Toma la palabra la **Dra. EDNA LILIANA DIAZ MURILLO**, Tesorera General del Municipio, quien manifiesta que solicitó al Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal poner en consideración del presente CONFIS la siguiente modificación al Programa Anual de Caja – PAC aprobado para la vigencia 2024, la cual, junto con todos sus anexos hacen parte de la presente acta:

Señala que la modificación requerida se sustenta en la solicitud recibida mediante oficio del 07 de febrero de 2024 por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga para el pago de los valores a girar en forma mensual a dicha Corporación con respecto a los honorarios.

Afirma que dentro del PAC programado para la vigencia 2024 aprobado por la administración anterior, se estableció para aporte al Concejo Municipal (que hace parte

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 15 de 16

del componente de funcionamiento en transferencias corrientes – Sec Hacienda) la suma de \$2.535.737.355 millones de pesos así:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
Tesorería Municipal

PAC PROGRAMADO FUNCIONAMIENTO	
2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.3.05 A entidades del gobierno	
2.1.3.05.01.999 Otras transferencias -	
2.1.3.05.01.999.04 Aporte del Concejo Municipal (honorarios)	
MES	PROGRAMADO HONORARIOS
ENERO	211.311.446
FEBRERO	211.311.446
MARZO	211.311.446
ABRIL	211.311.446
MAYO	211.311.446
JUNIO	211.311.446
JULIO	211.311.446
AGOSTO	211.311.446
SEPTIEMBRE	211.311.446
OCTUBRE	211.311.446
NOVIEMBRE	211.311.446
DICIEMBRE	211.311.446
TOTAL	2.535.737.355

FUENTE: PAC APROBADO VIGENCIA 2024

Decreto # 0178 diciembre 19 de 2023

Decreto # 0179 diciembre 19 de 2023

Tabla 7. PAC aprobado vigencia 2024

Dicha distribución mensual no se ajusta a las necesidades reales de la entidad motivo por el cual si bien es cierto el valor total programado es el correcto, se requiere la modificación en la programación mensual para la vigencia 2024 así:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
Tesorería Municipal

MODIFICACION PAC MENSUALIZADO PROPUESTA	
2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.3.05 A entidades del gobierno	
2.1.3.05.01.999 Otras transferencias -	
2.1.3.05.01.999.04 Aporte del Concejo Municipal (honorarios)	
MES	HONORARIOS
ENERO	348.163.896
FEBRERO	198.870.314
MARZO	198.870.314
ABRIL	198.870.314
MAYO	198.870.314
JUNIO	198.870.314
JULIO	198.870.314
AGOSTO	198.870.314
SEPTIEMBRE	198.870.314
OCTUBRE	198.870.314
NOVIEMBRE	198.870.314
DICIEMBRE	198.870.319
TOTAL	2.535.737.355

FUENTE: PAC APROBADO VIGENCIA 2024

Decreto # 0178 diciembre 19 de 2023

Decreto # 0179 diciembre 19 de 2023

Tabla 8. Modificación PAC componente funcionamiento requerida

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Dra. EDNA LILIANA DIAZ MURILLO termina su intervención, dejando constancia que la presentación proyectada quedará como anexo de la presente acta.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 16

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la modificación al **PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2024** únicamente en el componente de Funcionamiento – Transferencia Corrientes Sec Hacienda – Aporte del Concejo Municipal (Honorarios)

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** la modificación al **PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2024** únicamente en el componente de Funcionamiento – Transferencia Corrientes Sec Hacienda – Aporte del Concejo Municipal (Honorarios)

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 008-2024 hoy 22 de febrero de 2024 siendo las 12:00 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA	Delegado Alcalde - Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario - Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ	Profesional Especializado - Presupuesto	

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abog. CPS

COPIA



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Diciembre-13-2021

Página 1 de 1

Bucaramanga, 21 de febrero de 202024

Doctor (a)

REYNALDO D'SILVA URIBE

Secretaria de Hacienda

Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II

Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la secretaria administrativa, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado	Tipo de trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Código programático MGA: 4599029	Código programático MGA: 4599029
Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública.	Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública.
Detalle CPC Dane: 83950 – Servicios de traducción e interpretación	Detalle CPC Dane: 83117 – Servicios de gestión de desarrollo Empresarial.
Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación	Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599029.83950.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599029.83117.201
Valor para trasladar: \$50.000.000	Valor para trasladar: \$50.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Código del Proyecto: 20210680010139

Nombre de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA".



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Diciembre-13-2021

Página 2 de 1

Actividad(es) Afectadas:

- Fortalecer el equipo de trabajo para brindar una atención eficiente accesible e incluyente en mejora de la atención prestada a los ciudadanos.

Este proyecto busca implementar acciones contenidas en la estrategia de mejora en la atención servicio a la ciudadanía, elaborada por el procesos de Gestión de servicio al ciudadano con el objetivo de prestar un servicio de calidad, en el momento preciso y teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de los ciudadanos.

Los medios o canales de atención a la ciudadanía deben ser inclusivos, contener diferentes tipos de comunicación verbal y no verbal, prácticos y de fácil acceso, tanto en la infraestructura de la planta física como en los de atención virtual o presencial.

La Alcaldía de Bucaramanga en pro de garantizar el acceso y la comunicación a través de una interacción efectiva, confiable, transparente y brindar un servicio oportuno y con calidad, de acuerdo a la Política de Servicio al ciudadano, desde el proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía ha adelantado acciones enfocadas a los ciudadanos que hacen uso de los diferentes canales de atención dispuestos (presencial, telefónico y virtual), que son utilizados, ya sea para obtener información, solicitar un servicio, realizar un trámite o elevar una PQRSD.

Por tanto, para la vigencia 2024 se requiere realizar actividades enfocadas al mejoramiento en la prestación del servicio al contar con los equipos y material tecnológico necesario para garantizar una mejor prestación de servicio, toda vez que en un primer diagnóstico de la situación presentada en el Centro De atención Municipal Especializada – CAME, se identificó que actualmente el sistema de asignación de turnos digital no se encuentra en funcionamiento, y las personas están siendo atendidas mediante la asignación de turnos manuales por parte de un funcionario de esta oficina. En el proceso se identificó que los ciudadanos son llamados por medio de la voz del funcionario al que se le asigna la atención del público, esta situación genera una sensación de desorganización, y el usuario fácilmente cae ante la inseguridad de que se le esté prestando un servicio de forma idónea.

Teniendo en cuenta que actualmente el Centro De atención Municipal Especializada – CAME cuenta actualmente con una persona contratada para la atención al público a través del lenguaje de señas, se hace necesario entonces invertir los recursos de este proyecto en el mejoramiento de los equipos tecnológicos para la atención al ciudadano, ya que al colocar nuevamente en funcionamiento el Software de turnos y los equipos que este requiere, permitirá hacer más eficiente el proceso de atención al público, gestionando de forma correcta las personas en esperas y organizando a los usuarios de acuerdo a los servicios que necesitan particularmente para asignar así un turno de espera de forma correcta.

Para el cumplimiento de estas actividades se asignó un presupuesto inicial por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), como se establece el Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente para realizar una inversión en materia de equipos tecnológicos se hace necesario realizar un traslado de recursos para financiar la actividad mencionada anteriormente en el proyecto.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Diciembre-13-2021

Página 1 de 1

Bucaramanga, 21 de febrero de 202024

Doctor (a)

REYNALDO D'SILVA URIBE

Secretaria de Hacienda

Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II

Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la secretaria administrativa, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado	Tipo de trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.01.04	Código CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.01.04
Nombre de la cuenta CCPET: Otros Muebles N.C.P.	Nombre de la cuenta CCPET: Otros Muebles N.C.P.
Código programático MGA: 4599017	Código programático MGA: 4599017
Detalle MGA: Servicio de gestión documental	Detalle MGA: Servicio de gestión documental
Detalle CPC Dane: 3812199 – Muebles metálicos NCP para oficina	Detalle CPC Dane: 72101511 – servicio de instalación o mantenimiento de aires acondicionados
Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación	Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación
Rubro: 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4599017.3812199.201	Rubro: 2.3.2.01.01.004.01.01.04. 4599017.72101511.201
Valor para trasladar: \$50.000.000	Valor para trasladar: \$50.000.000



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
Página 2 de 1

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Código del Proyecto: 2021680010148

Nombre de Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA"

Actividad(es) Afectadas:

ACTIVIDAD No. 1.1.1: Dotar con equipos tecnológicos y archivadores para garantizar la conservación adecuada del archivo histórico y de gestión de la entidad de acuerdo con la ley de archivo.

Justificación Técnica:

En el presente proyecto en la vigencia 2021 adquirió de equipos de cómputo, escaneo y copiado y archivadores para dar cumplimiento institucional al plan institucional de archivos, toda vez que la relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Bucaramanga, para el desarrollo de la Gestión Documental a través de Secretaría de Administrativa tiene como una de sus misiones, administrar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, en cuanto a servicios de apoyo a la administración, suministrar a las diferentes secretarías, oficinas y/o dependencias todos los elementos de trabajo necesarios e insumos que se necesitan y requieran para realizar el cabal cumplimiento de sus obligaciones y los trámites propios para el normal funcionamiento.

A continuación, se relaciona las normas que respaldan la necesaria inversión que hace parte de este proyecto en el marco del cumplimiento del PINAR y el PGD.

Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos. Artículo 21. Programa de Gestión Documental.

Decreto 2609 de 2012. Reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000. Disposiciones en materia de Gestión Documental, Capítulo II, Programa de Gestión Documental.

Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. Artículo 15, Programa de Gestión Documental y Artículo 17, Sistemas de Información.

Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

Decreto 1499 de 2017 Artículo 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

ACUERDO 42 DE 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000

Acuerdo 004 de 2019. Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD

Para la vigencia 2024 se requiere realizar una actualización del proyecto, y de acuerdo con el Plan de Mejoramiento Archivístico vigencia 2023-2026, suscrito ante el Archivo General de la Nación el 27 de julio de 2023, se generaron una serie de acciones correctivas para subsanar los hallazgos relacionados con la implementación del Sistema Integrado de Conservación-SIC.



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
Página 3 de 1

Dentro de estas acciones correctivas se proyectó una acción referente al mejoramiento de las condiciones ambientales de los depósitos del archivo central ubicados en la calle 35 #10-43 CAM Fase I (Sótano) y en la calle 41 #13-08, ya que estos no cuentan con un sistema de ventilación y extracción de aire que garantice los niveles de temperatura y humedad relativa requeridas para la preservación de los documentos que allí se conservan.

En este sentido, y para dar cumplimiento al objetivo 6 del Plan "Adquirir e instalar los equipos necesarios para llevar a cabo el Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales en los depósitos del Archivo Central. Adquirir e instalar los equipos necesarios que garanticen la ventilación del depósito", se hace imperioso contemplar esta necesidad, haciendo efectivas las siguientes acciones:

Se debe tener presente, que el archivo central cuenta con depósitos ubicados en dos espacios diferentes así:

UBICACIÓN	DEPÓSITO	DENOMINACIÓN	ÁREA
Calle 41 #13-08	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 1	128 m2
	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 2	144 m2
	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 3	144 m2
	Calle 41 #13-08	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 4/ SALÓN 4A y SALÓN 4B	30,5 m2 80 m2
Calle 35 #10-43	Calle 35 #10-43 CAM Fase I (Sótano)	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 5	295 m2

En relación con los depósitos relacionados anteriormente, se requiere la adquisición e instalación de aproximadamente quince (15) aires acondicionados con sus respectivas bombas de condensado que garantice las condiciones ambientales según la normativa archivística, de la cual se requiere que la temperatura oscile entre 15° y 20° C con una fluctuación diaria de 4°C, y que la humedad relativa oscile entre 45% y 60% con fluctuación diaria del 5%. Acuerdo 049 de

NO	ACCIÓN	PRODUCTO/ENTREGABLE	ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES
1	Proyección de proceso contractual para la adquisición de los equipos requeridos (aires acondicionados).	Requerimiento con las especificaciones técnicas para adquisición e instalación de aires acondicionados.	Secretaria Administrativa- Área de Gestión de Recursos Físicos.
2	Instalación de los equipos requeridos (aires acondicionados) en los depósitos del Archivo Central.	Informe de la instalación de los equipos requeridos (aires acondicionados) en los depósitos del Archivo Central.	Secretaria Administrativa- Área de Gestión de Recursos Físicos.

2000. Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos". Archivo General de la Nación.

Como se ha evidenciado a lo largo de esta comunicación, la importancia de adquirir estos equipos que se configura como una necesidad imprescindible en el ejercicio de la función pública, pues la conservación del acervo documental de la entidad es evidencia de una administración transparente comprometida con el derecho al acceso a la información pública. Así mismo, es de aclarar que mediante contrato No. 255 de octubre 7 de 2022, suscrito con el proveedor Industrias Metálicas SR SAS por valor de \$55'960.209=, cuyo objeto fue "adquisición e instalación de mobiliario tipo estantería fija y entrepaños para estantería existente para el resguardo y preservación de elementos de archivo y gestión documental para el cumplimiento de las actividades del PINAR y el PGD en el Proceso de Gestión Documental de la Alcaldía de Bucaramanga", se adquirieron 156 estantes fijos para uso del Área de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa.

Mediante contrato No 278 de octubre 30 de 2023, suscrito con el proveedor Grupo Empresarial G & G S.A.S. por valor de \$23'850.000=, cuyo objeto fue "adquisición, armado e instalación de mobiliario tipo estantería fija, para el resguardo y preservación de elementos de archivo y gestión documental para el cumplimiento de las actividades del Sistema Integrado de Conservación (SIC) de los archivos de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, se



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Diciembre-13-2021

Página 4 de 1

adquirieron 45 estantes fijos para uso del Área de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa. Teniendo en cuenta lo anterior, para esta vigencia no es necesario adquirir archivadores.

Ahora bien, para esta vigencia se requiere actualizar el proyecto, y para el cumplimiento de estas actividades se asignó un presupuesto inicial por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), como se establece el Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", sin embargo, dicho presupuesto fue destinado para la compra de Muebles metálicos. Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, para realizar una inversión en materia de equipos se hace necesario realizar un traslado de recursos para financiar la actividad mencionada anteriormente en el proyecto.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

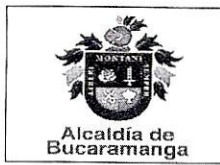
Cordialmente,

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyectó: Yuri Katherine Perrilla –Profesional Universitario

Proyectó Aspectos Técnicos: Cristian Camilo Contreras – CPS

Revisó: Leidy Tatiana Jaimes Maya – CPS 232/2024



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
Página 1 de 1

Bucaramanga, 21 de febrero de 202024

Doctor (a)
REYNALDO D'SILVA URIBE
Secretaria de Hacienda
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la secretaria administrativa, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado	Tipo de trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008.	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008.
Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Código programático MGA: 4599025	Código programático MGA: 4599025
Detalle MGA: Servicios de información implementados	Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública.
Detalle CPC Dane: 84410 – Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas	Detalle CPC Dane: 8912197 – Servicios de impresión litográfica n c p
Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación	Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599025.83990.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599025.8912197.201
Valor para trasladar: \$200.000.000	Valor para trasladar: \$200.000.000



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
Página 2 de 1

Contracreditar	Acreditar
Tipo de trámite: Traslado	Tipo de trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008.	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008.
Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Código programático MGA: 4599025	Código programático MGA: 4599025
Detalle MGA: Servicios de información implementados	Detalle MGA: Servicio de integración de la oferta pública.
Detalle CPC Dane: 83990 – Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Detalle CPC Dane: 8912197 – Servicios de impresión litográfica n c p
Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación	Fuente de Financiación: 201 Ingresos corrientes de libre destinación
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599025.84410.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599025.83117.201
Valor para trasladar: \$600.000.000	Valor para trasladar: \$600.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Código del Proyecto: 2021680010118

Nombre de Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Actividad(es) Afectadas:

Fortalecer el equipo de trabajo para brindar una atención eficiente accesible e incluyente en mejora de la atención prestada a los ciudadanos.

Justificación Técnica:

La comunicación de una organización, tanto interna como externa, se materializa en el nivel de confianza y credibilidad hacia la gestión de la misma entidad, razón por la que se debe propender por mantener o mejorar las relaciones con todos los sectores que participan de las decisiones de una ciudad, lo que permitirá proyectar una imagen favorable de los servicios y procesos que lidere el Gobierno Local en materia comunicativa. Porque participación ciudadana es incorporar a los ciudadanos y las ciudadanas, vecinos y vecinas en las decisiones que nos afectan directamente. Hoy, además es un derecho consagrado gracias a la Ley 20.500 de Asociación y Participación Ciudadana del año 2011, que establece el derecho a participar en la gestión pública en los niveles central, regional y local.

Las autoridades y funcionarios deben crear, validar y garantizar estos espacios y mecanismos, generando espacios permanentes y de largo aliento que estimulen la vinculación del interés



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Diciembre-13-2021

Página 3 de 1

ciudadano y su intervención en el ejercicio del control social como argumento decisivo para la administración de los recursos públicos.

Las acciones planeadas y enfocadas en resultados, la evaluación constante, seguimiento, monitoreo de procesos y la medición, serán mecanismos que faciliten la toma de decisiones en procesos de comunicación pública, orientada a los usuarios, que para este proyecto serán los ciudadanos bumangueses.

Es por ello que la interacción con medios de comunicación (además de las actividades contempladas en el proyecto), con clientes y partes interesadas, se mantendrá a través de canales de difusión institucional diversos, materializados como instrumentos de información.

Los productos audiovisuales, piezas gráficas, ruedas de prensa y página web institucional, buscarán también la planificación de contenido para la entrega, tanto a público interno como externo, de un suministro de información suficiente, veraz y oportuna sobre los servicios que ofrece la entidad y gestiona para la ciudad.

Para el cumplimiento de estas actividades se asignó un presupuesto inicial por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), como se establece el Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024", sin embargo, fue distribuida en los siguientes rubros:

Rubro	Detalle Producto	Valor
2.3.2.02.02.008.4599025.83990.201	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	\$ 600,000,000.00
2.3.2.02.02.008.4599025.84410.201	Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas	\$ 1,200,000,000.00
2.3.2.02.02.008.4599025.8912197.201	Servicios de impresión litográfica n c p	\$ 200,000,000.00

Ahora Bien, de acuerdo con la necesidad que se tiene para la vigencia 2024, el funcionamiento de la oficina de comunicaciones está basado fundamentalmente en realizar la difusión de la información que se genere en las diferentes secretarías e institutos descentralizados. En ese orden de ideas el personal con el que se cuenta actualmente es idóneo, capaz y suficiente por el momento para realizar las labores misionales. Con el paso del tiempo se hará necesario robustecer el equipo, teniendo en cuenta que las actividades de las diferentes secretarías y las tareas diarias de información aumentan.

Es por esta razón que los recursos que se tengan destinados para personal los podemos reorganizar en la inversión para la promoción en medios de comunicación e impresos y de esta forma dar a conocer las actividades que a diario acontecen en esta alcaldía. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar un traslado de recursos para financiar las actividades de impresión que es una de las cuales se requiere fortalecer en la ejecución del proyecto en la vigencia 2024, para ello es necesario realizar el siguiente traslado:

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyectó: Oscar Gerardo Hernandez – director de comunicaciones
Proyectó Aspectos Técnicos: Cristian Camilo Contreras – CPS
Revisó: Leidy Tatiana Jaimes Maya – CPS 232/2024



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
FUNCIONAMIENTO**

Código: F-GFP-3400-238,37-002
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre-13-2021
Página 1 de 1

Bucaramanga, 21 de febrero de 2024

Doctor (a)
REYNALDO D'SILVA URIBE
Secretaria de Hacienda
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la secretaria administrativa, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.1.2.02.02.006 Nombre De La Cuenta CCPET: COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Fuente Financiación: 201 Recursos propios Valor: \$ 53.648.000	Código CCPET: 2.1.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Fuente Financiación: 201 Recursos propios Valor: \$ 53.648.000
TOTAL \$ 53.648.000	TOTAL \$ 53.648.000



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
FUNCIONAMIENTO**

Código: F-GFP-3400-238,37-002

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Diciembre-13-2021

Página 2 de 1

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Se realiza un análisis de los recursos de funcionamiento asignados a la Secretaría Administrativa y se decidió redistribuir dichos recursos con el fin de dar solución a la siguiente necesidad:

Teniendo en cuenta que el sistema de información administrativo y financiero SIF implementado en el Municipio de Bucaramanga, es una herramienta tecnológica que permite realizar la gestión y control de los procesos Administrativos y financieros de la Entidad y de acuerdo con su necesidad de apoyar los procesos por medio interoperabilidad, soporte y mantenimiento del aplicativo y garantizar su operación, se presenta necesidad de generar actualización y mejoras funcionales, corrección de errores de operación y desarrollo de requerimientos funcionales identificados durante la vigencia del 2024, así mismo se requiere que la aplicación cuente con el servicio de soporte técnico y el desarrollo de nuevas funcionalidades, con el fin de operar de manera constate, actualizada, confiable y oportuna, tales como:

1. Se requiere implementar un proceso para la generación masiva de RP en el módulo de presupuesto, para optimizar los tiempos de entrega de subsidios a la comunidad afectada por calamidades, teniendo en cuenta que hoy en día este proceso se hace de manera manual.
2. Integración de la nómina con el sistema financiero.
3. Integración de bienes inmuebles del módulo de espacio público con la contabilidad.
4. Mejorar el proceso de autorización de pagos para los contratos de prestación de servicios, para reducir el tiempo de pago por Tesorería.
5. El proceso de contabilidad para causar automáticamente cps con adicional y con 2 rubros presupuestales para evitar tanta causación manual con el fin de disminuir tiempos para el pago.
6. Desarrollo para afectar el presupuesto cuando se hacen ajustes en cps por parte del área contable.
7. Incluir un acta nueva de un pago parcial por parte del área de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se debe contratar la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización con la empresa SCIENCE & TECHNOLOGY SAS, propietaria de los derechos de autor del sistema implementado y hacer una mayor inversión en el número de horas para la optimización de la aplicación.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,

HERNÁN DARÍO ZARATE ORTEGÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO